

mado ruido por Academias, Gobiernos, escritores *oficiosos*, sino oficiales, para darnos á entender—á los españoles, porque los demas entendido lo tienen de sobras—que son los verdaderos restos de Colon los hallados en Santo Domingo; pero nada más. Decimos mal, se habla de tradiciones—que nadie ha oído;—de bóvedas, que no vienen al caso; de reconocimientos, que nadie abona; pero, no sale entre tantos sabios, entre tantas Academias, entre tantos periodistas, verdaderos *charivari* de la prensa, una sola alma caritativa que haga la caridad de poner en claro este asunto arqueológicamente, que no periodísticamente considerado. ¡Por qué será?

Es regla de *critica* que la oposicion manifiesta entre un carácter de letra y la fecha de un documento es un verdadero indicio de falsedad. Pues bien, hemos dicho nosotros, y repetimos ahora—sin que nadie nos haya desmentido—que el carácter de letra de las planchas halladas en la caja de los llamados restos de Cristóbal Colon y la fecha que debe atribuirse desde su existencia dentro de la tal caja, están en abierta y evidente oposicion, y por consiguiente, revelan sus inscripciones un verdadero indicio de falsedad. Ya sabemos que periódicos como el *Corriere Mercantile* de Génova, y *L' Eco d' Italia* de Nueva York y algun otro han dicho que «hombres muy competentes, eruditos en la arqueología y en la historia, pronunciaron ya su fallo» diciendo que la caja encontrada es sin duda la que contenia los huesos de Colon. Pero á nosotros nos tiene todo esto sin cuidado, á pesar del *sin duda* transcrito, sobre todo no habiendo visto en ninguna parte desvanecidas las dudas, ni contestados los reparos que opusimos ya ántes y oponemos otra vez ahora más extensamente á la letra de las planchas, verdadero punto negro, para nosotros, que afea el alegre acontecimiento italo-dominicano del hallazgo de la caja. Aquí viene de molde el principio: *bonum ex integra causa, malum ex quocumque defectu*. Ese punto negro, *defectu* que encontramos nosotros en este asunto, lo hace *malo*, y para que sea *bueno*, le falta su integridad de esencia, le falta la concordancia de las fechas, que lo califica de apócrifo para el ménos avisado. Miétras no se aclare esta duda capital, miétras no desaparezca ese defecto que desacredita la causa, estamos nosotros dentro del *beati possidentes*, de cuyo derecho no pueden despojarnos títulos que á primera vista demuestran su falsedad intrínseca al que no cierre los ojos para no verla.

Tócales, pues, á los dominicanos, tócales á los que forman coro con ellos, ya en periódicos, ya en obras, ya en Academias, ilustrar la cuestion, no con declamaciones, no con artículos de fondo, no con acuerdos tomados más ó ménos solemnemente, con más ó ménos majestad y ruido, probar; pero probar legalmente, evidentemente, científicamente, que nosotros estamos en error, que este error data ya de larga fecha, y que debemos renunciar nuestra creencia por errónea é injusta. Y no se nos diga que oficialmente ha reconocido España su error, alegando la

comunicacion del Sr. Echeverry, nuestro cónsul en Santo Domingo en la época del hallazgo; porque además de haber desaprobado su conducta en aquel acto, tenemos que ahora «el cónsul de España se obstina en decir que (el descubrimiento) es una mistificacion por parte de los Dominicanos;» (*Obra del Sr. Cocchia, página 258,*) y no creemos que el cónsul actual pueda cerrar los ojos á la luz: más claro, no creemos que el cónsul actual diga que el descubrimiento es una mistificacion, por el solo gusto de decirlo, sin tener algun dato en que apoyar su dicho, algun fundamento de certeza, estando, como está, en el mismo terreno donde se ventila la cuestion.

En este orden de ideas nos sale al paso el Sr. Tejera, y nos dice:

«...¿Qué interes tenían ni el Sr. Obispo de Oropesa, ni el Sr. Cónsul de Italia, en que los restos de Colon aparecieran en Santo Domingo? ¿Se relacionaba semejante hecho con la canonizacion del primer Almirante? ¿Tenía parte en esto el deseo de que Génova poseyese los restos de hijo tan ilustre y tan afamado?

«Prescindiendo de que se necesita no poca corrupcion de corazon para só pretexto de honrar más al célebre genoves, sustituir con los restos que se tienen por verdaderos con otros evidentemente falsos, nos parece que con lo efectuado en Santo Domingo el 10 de Setiembre, no se conseguía en modo alguno el objeto que se proponían los que deseaban llevar á Génova los despojos del ilustre Descubridor de la América. Si Santo Domingo tiene perfecto derecho para poseer las cenizas del Primer Almirante, lo debe á la voluntad de éste, reconocidas por sus hijos y sucesores, y aceptada por el mismo gobierno español; pero este derecho, fundado únicamente en el querer del célebre marino, no es trasmisible, y desde el instante en que Santo Domingo renunciara la honra insigne que se le hizo, cesaría en el acto de tener el más leve derecho sobre los restos, y volverían estos á quedar á disposicion de los herederos de Colon, ó sea de España, pues españoles son los Duques de Veragua, y de ellos dependería únicamente la eleccion del sitio en que debían ser colocados para siempre. Ahora bien ¿qué iban á obtener los autores del fraude con inventar unos restos de Colon en Santo Domingo? ¿Reconocían su autenticidad los demas pueblos, incluso el mismo español? Entónces debían permanecer los restos en Santo Domingo, pues esa fué la voluntad del primer Almirante, aceptada por sus descendientes y por el mismo rey. ¿Se practicaban gestiones de esta ó de otra naturaleza y Santo Domingo convenía en entregar los restos á Italia, para que fueran á consumirse en Génova? Entónces, al dar tal paso, perdía Santo Domingo todo su derecho, y pasaba entero á España, que de seguro no iba á consentir, ni en la cesion hecha sin facultad alguna por parte de Santo Domingo, ni en renunciar ella el derecho de tenerlos, trasmitiéndoselo á Italia. Por eso no vemos qué ganaban los pretendidos amigos de Génova con fingir esos restos de Colon. De Santo Domingo nada pueden ahora, ni en ningun tiempo

obtener, porque los títulos de este pueblo sobre los restos están clara y perfectamente definidos: amplios, amplísimos para retenerlos y conservarlos; deficientes del todo para disponer de ellos de un modo cualquiera. Al fenecer el derecho de Santo Domingo principia el de España, ó sea el de los sucesores del primer Almirante, y entónces volvian á encontrarse los amigos de la traslacion á Génova en el mismo estado en que ántes del fraude, es decir, en la necesidad de esperar todo de España, y si á ese punto debían llegar con los falsos restos ¿para qué inventarlos? ¿Por qué las diligencias que iban á tener que hacer al fin con ellos no las hacían desde el principio con los verdaderos?»

Consulte el Sr. Tejera lo dicho en el *Informe* acerca de las pretensiones *italianas* manifestadas años atrás, y tendrá la respuesta satisfactoria á todas sus antecedentes preguntas y observaciones. Por lo demás, todo su raciocinio, más sofisticado que lógico, es un juego de palabras, parecido á un *juego de manos*, para fascinar (no queremos decir embaucar) á los lectores que no se fijen en su fondo. La sola exposicion de los argumentos del Sr. Tejera sirve de refutacion, mucho mejor de lo que pudiéramos hacerlo nosotros, y no habrá una sola persona que, al recordarla voluntad invocada aqui de Cristóbal Colon, no conteste, sonriendo, que la presunta voluntad de Colon no fué estar enterrado en Santo Domingo, por ser Santo Domingo, sino por ser parte integrante de España, en cuyo suelo (de España) quería descansar. ¿Es posible que Colon tan noble, tan leal, tan religioso, tan honrado, hubiese querido —naturalizado ya en España—descansar enterrado en extranjera tierra? Y le parece al Sr. Tejera que si resucitara Colon en estos momentos históricos ¿no maldeciría á los ingratos dominicanos, y dirigiéndose al representante de España en aquel pais profanado, no le diría con voz de mando y entereza de ánimo: «Cónsul, arráncame de este sitio, ampárame en los pliegues de mi bandera y llévame á española tierra?» Si, sí que se lo diría, porque la gratitud es una prueba cierta de la elevacion, de la grandeza y nobleza del alma, es la piedra de toque de las almas bellas, y Colon era todo esto, reunía en grado supremo todas estas excelentes cualidades morales.

Por lo demás, y aún en el supuesto de que los restos hallados en 1877 fueran los verdaderos de Cristóbal Colon, no gozaría Santo Domingo el disfrute de posesion de dichos restos. Véase lo que sobre esto nos dice el Sr. Tejera en la pág. 77 de su último folleto:

«Los restos exhumados en el año de 1877 reposaban en paz desde hacia siglos en la bóveda principal de la derecha del Presbiterio, y á ese se debe sin duda en mucha parte, el que hayan aparecido algunos de los huesos en regular estado de conservacion. Tan luego como se les sacó de aquel lugar han ido destruyéndose rápidamente, y es muy posible que dentro de muy pocos años sólo quede de los restos de Don Cristóbal Colon un poco de polvo blanquecino y algunos menudos fragmen-

tos. Cuando la exhumacion había, si no todos los huesos que menciona el acta, pues hubo error al enumerarlos, al ménos algunos completos. En el año pasado manifestamos la descomposicion rápida que se verificaba en ellos, y hoy podemos decir que la mayor parte están reducidos á fragmentos y polvo. El fémur, que era el hueso más notable, está ya hecho pedazos. La clavícula, que á la vista nos pareció llamada á tener larga duracion, se ha desmoronado tambien. Del sacro sólo divisamos un fragmento, y así los demás. El deseo de que una comision competente examinara las preciosas reliquias, y la intencion que siempre hubo de que todos, especialmente los extranjeros, pudieran comprobar con sus ojos tanto la existencia de los despojos, como la antigüedad de la caja, han sido perjudiciales á los restos del insigne Almirante. Los agentes atmosféricos han ejercido y siguen ejerciendo rápidamente su obra de descomposicion, y pronto de esos huesos que se estremecieron de gozo al ver realizado Colon el sueño de su vida, sólo quedará un puñado de polvo en el fondo de la tosca urna de Setiembre.»

De manera que, en el supuesto caso de ser los restos que hay en Santo Domingo los verdaderos de Colon, se reduciría la cuestion á tener ó no tener un pequeño puñado de polvo blanquecino, de ceniza, que, al paso que lleva su descomposicion, como afirma el Sr. Tejera, será ménos que nada, será el *umbra sumus* de los epitafios, dentro de muy pocos años. Esto probará al Sr. Tejera, más que todo, que no disputamos nosotros por la posesion de un puñado de ceniza. Esta es una cuestion que abraza muchos extremos que, todos juntos, y cada uno de por sí particularmente, interesan á la honra de España más de lo que á primera vista parece.

Si los restos de Santo Domingo son los verdaderos de Colon ¿qué papel representan en la historia los autores de la traslacion verificada el año 1795? ¿Procedieron con torpeza ó con fraude? ¿Cabe suponer ninguno de estos dos extremos en tantas y tan caracterizadas personas de tan distintos estados, categorías y cualidades científicas y morales? Y, admitida la torpeza, ¿por qué trascurrieron 82 años ántes de patentizarla, cuando se les podía echar en cara á sus mismas víctimas, y no esperar á que hubiesen bajado todos al sepulcro? Y admitido el fraude, que para algo se habría cometido, ¿por qué no se reveló en seguida, cuando Santo Domingo había pasado á extranjero poder y habría sido mayor la confusion de la pobre España que bajaba rápidamente entónces la pendiente de su decadencia?

Se dirá que no hubo torpeza ni fraude, y que la buena fé presidió aquel acto. Entónces está de sobra la cacareada tradicion, porque es imposible que, si hubiese existido, no la supieran aquellas personas agentes principales de la traslacion, y es más imposible que, sabiéndola, hubiesen obrado en sentido contrario á la tradicion. Que la tradicion es posterior á aquel acto. Quien tal diga, no puede andar suelto por las calles, debe estar en un manicomio. Ni con tradicion, ni sin ella, puede